

RECURSO DE REPOSICIÓN - PROCESO VERBAL 2023-281

JOSE ORESTE GIRALDO GUTIERREZ <orestesgi59@hotmail.com>

Lun 23/10/2023 10:11 AM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu6@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificaciones@jcyepesabogados.com <notificaciones@jcyepesabogados.com>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

CamScanner 23-10-2023 09.50.pdf;

Señora

JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

E. S. D.

REF.: PROCESO VERBAL No. 2023-281

DE: REINALDO ROJAS PEÑA

CONTRA: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. y otros

Buenos días, envío adjunto en archivo PDF, memorial RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto de fecha 18 de Octubre de 2023.

Atentamente,

JOSE ORESTE GIRALDO GUTIERREZ

C.C. No. 5.528.359 de Villacaro

T.P. No. 82359 del C.S.J.

Correo: orestesgi59@hotmail.com

FAVOR ACUSAR RECIBO.

Jose Oreste Giraldo G.
ABOGADO - CONSULTOR EN SEGUROS

Señora
JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD CUCUTA
E. S. D.

Ref.: Recurso de Reposición – Control de Legalidad

Proceso Verbal – Responsabilidad Civil Contractual
De: Reinaldo Rojas Peña
Contra: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. y Otro
Radicado No. 2023-00281

JOSE ORESTE GIRALDO GUTIERREZ, apoderado judicial del extremo activo, a la señora Juez con sumo respeto manifiesto, que interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN y en subsidio de APELACIÓN para que se corrija el yerro presentado en la emisión del auto de fecha 18 de octubre del cursante y notificado el día 19 siguiente y, de manera simultánea, para precaver una eventual nulidad procesal, ejerza su señoría el necesario CONTROL DE LEGALIDAD, respecto de:

1. En la producción del auto anotado (18-10-2023) la unidad judicial a su digno cargo resuelve “*dar por notificada por conducta concluyente a la demandada compañía BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.*”, cuando procesalmente, la sociedad accionada quedó debidamente notificada el 13 de septiembre de 2023, al recibir físicamente la notificación personal que prevé el artículo 291 del Código General del Proceso, conforme a la completitud de los documentos de la firma ENVIAMOS MENSAJERIA entregados por el suscrito al Juzgado el 22 de septiembre de 2023 cuya radicación y trazabilidad se registra en la página “CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA” de la Rama Judicial que en copia acompaño al presente
2. Es tan evidente la fecha de notificación personal, que la pasiva BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. contestó la demanda el día 5 de octubre de 2023, habiendo descrito el suscrito el traslado de las excepciones de mérito propuestas el día 17 de octubre de 2023, esto es, dentro

Josè Oreste Giraldo G.
ABOGADO - CONSULTOR EN SEGUROS

del término legal establecido en el artículo 8 del Decreto Ley 2213 de 2023.

Corroboran lo expuesto, los siguientes medios de prueba de naturaleza documental, los cuales en su completitud reposan en el expediente virtual:

- i. Trazabilidad de la notificación personal a la sociedad demandada, fecha de recibo por BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. el día 13 de septiembre de 2023, Gestión de Envío: ENVIAMOS MENSAJERIA.
- ii. Trazabilidad de la Contestación de la Demanda por BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. del 5 de octubre de 2023.
- iii. Trazabilidad de la réplica a las excepciones de mérito del 17 de octubre de 2023 (D.L. 2213, art. 8), correo al juzgado (correo electrónico: jciavccu6@cendoj.ramajudicial.gov.co) y a la demandada (notificaciones@jcyepesabogados.com), cuyo acuse de recibo han omitido el Juzgado y la demandada.
- iv. Consulta de Procesos Nacional Unificada, donde consta que BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. contestó la demanda el 05 de octubre de 2023. De lógica soberana es que, si positivamente respondió la demanda en su oportunidad procesal, fue porque previamente se había notificado de manera personal.

Respetuosamente solicito a su señoría enmendar el yerro anotado, ejercer el control de legalidad pertinente si así lo estimaré para precaver una nulidad procesal.

Atentamente;


JOSE ORESTE GIRALDO GUTIERREZ
C.C. No. 5.528.359 de Villacaro N.S.
T.P. NO. 82.359 de L.C.S. de la J.

C.C. SR. APODERADO JUDICIAL PARTE DEMANDADA:
notificaciones@jcyepesabogados.com

22/9/23, 9:54

Correo: JOSE ORESTE GIRALDO GUTIERREZ - Outlook

PROCESO VERBAL 2023-281

JOSE ORESTE GIRALDO GUTIERREZ <orestesgi59@hotmail.com>

Vie 22/09/2023 9:50 AM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu6@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

CamScanner 22-09-2023 09.31.pdf;

Señora

JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

E. S. D.

REF.: PROCESO VERBAL No. 2023-281

DE: REINALDO ROJAS PEÑA

CONTRA: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.

Buen día, envío adjunto en PDF memorial y constancias de la notificación personal enviadas a la parte demandada.

Atentamente,

JOSE ORESTE GIRALDO GUTIERREZ
C.C. No. 5.528.359 de Villacaro
T.P. No. 82359 del C.S.J.
Correo: orestesgi59@hotmail.com

José Oreste Giraldo G.
ABOGADO - CONSULTOR EN SEGUROS

Señora
JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
E. S. D.

Ref.: Proceso Verbal

De: Reinaldo Rojas Peña

Contra: BBVA Seguros Colombia S.A

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A

Radicado No. 2023-281

JOSE ORESTE GIRALDO GUTIERREZ, de condiciones civiles y profesionales conocidas, actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte DEMANDANTE, a la señora Juez, con el respeto acostumbrado y, en cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 06 de septiembre de 2023 numeral segundo, hago llegar:

1. Certificación de Gestión del Envío No. 1070045973913 que corrobora el hecho de la notificación personal a la demandada BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. en los términos del artículo 291 del Código General del Proceso, recibida el día 11 de septiembre de 2023, certificación suscrita por la Empresa Enviamos Mensajería.
2. Certificación de Gestión del Envío No. 1070045974613 que corrobora el hecho de la notificación personal a la demandada BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. en los términos del artículo 291 del Código General del Proceso, recibida el día 13 de septiembre de 2023, certificación suscrita por la Empresa Enviamos Mensajería.

Atentamente,


JOSE ORESTE GIRALDO GUTIERREZ
C.C. No. 5.528.359 de Villacaro
T.P. No. 82359 del C.S.J.
Correo: orestesgi59@hotmail.com



Certificación de gestión del envío No.1070045974613

Enviamos Mensajería empresa legalmente constituida, identificada con NIT.900437186, habilitada como operador postal mediante resolución de Licencia No.002498 y Registro Postal No.0169 del MINTIC – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, certifica que el presente documento es prueba del cumplimiento de los requisitos legales de la siguiente comunicación :

DETALLES DE LA COMUNICACIÓN	
Identificación del envío (número de guía)	1070045974613
Notificación judicial de acuerdo al artículo	Personal - Art. 291 CGP
Juzgado	JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD CUCUTA
Radicado	54-001-3153-006-2023-00281-00
Demandante(s)	REINALDO ROJAS PEÑA
Demandado(s)	BANCO BBVA S.A COLOMBIA Y OTROS
Nombre del destinatario	MANUEL IGNACIO TRILLOS SANCHEZ PRESIDENTE BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A
Dirección destinatario	CARRERA 9 No. 72-21 PISO 8
Ciudad/municipio destino	BOGOTA D.C
Fecha de la providencia	06 SEPTIEMBRE DE 2023

RESULTADO	
Resultado efectivo	
Resultado obtenido	La entidad si funciona en esta dirección (Entregado).
Fecha/hora del resultado obtenido	13 Sep 2023 09:41
Observaciones	Ninguna.

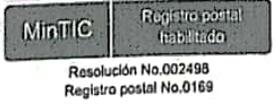
VERIFICACIONES ADICIONALES	
Recibido por	SELLO DE LA ENTIDAD
Cédula	
Teléfono	

CONTENIDO / ADJUNTOS / ANEXOS	
S.C DEMANDA AUTO Y ANEXOS	

ACTUALIZACIÓN Y COMPROBACIÓN

Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, su estado actual y el contenido de este documento por favor escanee el siguiente código QR o visite la siguiente URL con un dispositivo conectado a internet: <https://enviamoscym.com/impresion-certificacion.php?p=459746>.

Nota: Aclaremos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías no se tenga en cuenta. Para todos los efectos se tomará como válida la información contenida en el o los documentos emitidos por el remitente y recibida por el destinatario.



Enviamos Mensajería
NIT.900437186
<https://enviamoscym.com>

BOGOTÁ
Enviamos Mensajería S.A.S.
NIT. 900.437.186-2
LIC. MIN 002498
Av. Carrera 9 No. 72-26
Tel.: 577 88 49
www.enviamoscym.com
Este documento es Copia del Enviado el día _____ con el No. de Certificación: _____

13 SEP 2023

CONTESTACIÓN DEMANDA - RAD. 54001315300620230028100

Notificaciones JCY Abogados <notificaciones@jcyepesabogados.com>

Jue 5/10/2023 3:12 PM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu6@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: orestesgi59@hotmail.com <orestesgi59@hotmail.com>; notifica.co@bbva.com <notifica.co@bbva.com>; César Benavidez <cbenavidez@jcyepesabogados.com>

📎 10 archivos adjuntos (5 MB)

54001315300620230028100 CONTESTACIÓN DEMANDA.pdf; 17618 PODER.pdf; certificado compañía Generales.pdf; Correo_ Julio Cesar Yepes Restrepo - Outlook.pdf; 1.Copia de la Póliza Hogar Grupo Deudores - Reinaldo Rojas Peña.pdf; 2.Certificación de la Póliza Hogar Grupo Deudores - Reinaldo Rojas Peña.pdf; 3.Clausulado Seguro Incendio y Terremoto Grupo Deudor_BBVA Seguros.pdf; 4.Detalle de Primas de la Póliza Hogar Grupo Deudores - Reinaldo Rojas Peña.pdf; 5.INFORME FINAL POLIZA INCENDIO DEUDORES REINALDO ROJAS PEÑA CASO 2530.REVISION 1.02.23..pdf; 6.INFORME COMPLETO.pdf;

Medellín, 05 de octubre de 2023.

Doctora

MARIA ELENA ARIAS LEAL

JUEZ SEXTO (6) CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

E.S.D.

REFERENCIA:	PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	REINALDO ROJAS PEÑA
DEMANDADOS:	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTRO
RADICADO:	54001315300620230028100
ASUNTO:	CONTESTACIÓN DEMANDA

JULIO CÉSAR YEPES RESTREPO, abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 71.651.989, actuando en calidad de apoderado judicial de la compañía **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.**, me permito contestar la demanda verbal de responsabilidad civil contractual promovida por el señor REINALDO ROJAS PEÑA.

Cordialmente,

JULIO CÉSAR YEPES RESTREPO



JULIO CÉSAR YEPES
ABOGADOS

Notificaciones

- + (57) 268 96 76
- Calle 4 Sur No. 43 AA - 30
- Edificio Formacol, oficina 404
- www.jcyepesabogados.com

CONTESTACIÓN EXCEPCIONES DE MERITO - PROCESO VERBAL 2023-281

orestesgi59@hotmail.com <orestesgi59@hotmail.com>

Mar 17/10/2023 4:46 PM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu6@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificaciones@jcyepesabogados.com <notificaciones@jcyepesabogados.com>

📎 2 archivos adjuntos (8 MB)

CONTESTACIÓN EXPC 281-23.pdf; PRUEBAS 281-23.pdf;

Señora
JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
E. S. D.

REF.: PROCESO VERBAL No. 2023-281
DE: REINALDO ROJAS PEÑA
CONTRA: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.

Buenas tardes, envío adjunto en archivo PDF, contestación de excepciones de merito propuestas por la demandada BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., con copia a su señor apoderado judicial.

Atentamente,

JOSE ORESTE GIRALDO GUTIERREZ
C.C. No. 5.528.359 de Villacaro
T.P. No. 82359 del C.S.J.
Correo: orestesgi59@hotmail.com



19 de Oct - 2023

CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA



← Regresar a opciones de Consulta



- 1
- 2
- 3

Número de Radicación

Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)
 Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

54001315300620230028100

23 / 23

CONSULTAR

NUEVA CONSULTA

DETALLE DEL PROCESO

54001315300620230028100

Fecha de consulta:

2023-10-19 09:47:06.40

Fecha de replicación de datos:

2023-10-19 09:40:16.80 ⓘ

Descargar DOC

Descargar CSV

← Regresar al listado

DATOS DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS DEL PROCESO

ACTUACIONES

Introduzca fecha inicial

Introduzca fecha fin

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2023-10-18	Fijacion Estado CGP	Actuación registrada el 18/10/2023 a las 21:38:11.	2023-10-19	2023-10-19	2023-10-18
2023-10-18	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente	RECONOCE PERSONERIA AL DR. JULIO CESAR YEPES Y TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A BBVA SEGUROS DE COLOMBIA S.A.			2023-10-18
2023-10-12	Recepcion de Memorial	Contestacion demanda BBVA			2023-10-17

19/10/23, 9:48

Consulta de Procesos por Número de Radicación- Consejo Superior de la Judicatura

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2023-10-12	Recepcion de Memorial	Solicitud reconocer personería BBVA			2023-10-17
2023-10-12	Recepcion de Memorial	Solicitud link expediente			2023-10-17
2023-10-12	Al Despacho	para lo pertinente, con contestación de demanda. S			2023-10-12
2023-10-09	Recepcion de Memorial	Solicitud link expediente			2023-10-11
2023-10-05	Recepcion de Memorial	CONTESTACION DEMANDA BBVA			2023-10-11
2023-10-05	Recepcion de Memorial	Recepcion poder			2023-10-09
2023-09-22	Recepcion de Memorial	Recepcion cotejo notificacion			2023-09-25
2023-09-06	Fijacion Estado CGP	Actuación registrada el 06/09/2023 a las 17:50:18.	2023-09-07	2023-09-07	2023-09-06
2023-09-06	Auto admite demanda	Admite demanda; Ordena notificar; reconoce personería para actuar			2023-09-06
2023-09-06	Al Despacho	para estudio de admisión, secuencia 1604 del 28-08-2023.			2023-09-06
2023-08-30	Radificación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 30/08/2023 a las 15:23:46	2023-08-30	2023-08-30	2023-08-30

Resultados encontrados 14

Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso

Calle 12 No. 7 - 65 Bogotá Colombia

Teléfono (57) 601 - 565 8500 Ext 7559 o al correo electrónico
soportacpnu@candaj.ramajudicial.gov.co